

## Resolución de las Ayudas para la Internacionalización del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2021, primer plazo.

Aprobada en Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 16 de julio de 2021

De conformidad con lo establecido en el epígrafe «Trámite de audiencia» del apartado 1 “Disposiciones Comunes a las convocatorias” del Plan Propio de Investigación y Transferencia para 2021, aprobado por Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 23 de febrero de 2021, la resolución de las convocatorias del Plan Propio de Investigación se realizará por Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación.

La Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 18 de junio de 2021, resolvió las alegaciones presentadas contra la resolución provisional y acordó proponer al Consejo de Gobierno la propuesta de resolución definitiva en los siguientes términos:

**Primero.-** Conceder las ayudas relacionadas en Anexo a esta resolución.

**Segundo.-** El abono de esta ayuda se realizará una vez notificada la Resolución definitiva. Las ayudas condicionadas a la presentación de alguna documentación, dispondrán de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución definitiva, para presentar dicha documentación, entendiéndose que la persona solicitante desiste de su petición, en caso de no realizar la subsanación requerida.

**Tercero.-** Los beneficiarios de estas ayudas están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria del Plan Propio de Investigación y Transferencia de 2021.

**Cuarto.-** Ordenar la publicación de esta Resolución y su anexo en la página web del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2021. Esta publicación servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso -administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a fecha indicada a pie de firma

EL RECTOR

[Firmada digitalmente]

Fdo.: Carmelo Rodríguez Torreblanca

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/cSfYMyH9/rZ3Zz5xWJJxnA==>

|  |  |                            |        |            |
|--|--|----------------------------|--------|------------|
| Firmado Por  | Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector |                            | Fecha  | 20/07/2021 |
| ID. FIRMA  | afirma.ual.es                          | cSfYMyH9 / rZ3Zz5xWJJxnA== | PÁGINA | 1/2        |
|  |  |                            |        |            |
| cSfYMyH9 / rZ3Zz5xWJJxnA==   |  |                            |        |            |

**Anexo - Resolución Ayudas Internacionalización de la Investigación, primer plazo  
Plan Propio de Investigación y Transferencia 2021**

| Referencia | Apellidos                | Nombre        | Grupo PAIDI | Modalidad | Denominación de la actividad  | Importe concedido  |
|------------|--------------------------|---------------|-------------|-----------|---|--|
| UE2021/001 | Campos Fernández-Figares | María del Mar | HUM944      | IV.1.4    | Cuota pertenencia de la UAL en la Red Internacional de Universidades Lectoras | 1.000 euros  |
| UE2021/002 | Salinas Pleguezuelo      | María Elena   | HUM145      | IV.1.1    | Traducción al inglés del proyecto CROSTING                                    | 359,37 euros, condicionada a que presente factura contabilizada en el centro de gastos, en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la publicación de la Resolución Definitiva |

IV.1.1. Modalidad de Acciones orientadas a la elaboración de propuestas en el marco de la Unión Europea

IV.1.4. Modalidad de Ayudas para el fomento de la presencia institucional en foros internacionales

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:

<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirmacode/CSFYMH9/Z3Zz5xwUJxNA==>

Firmado Por

ID. FIRMA

afirma.ual.es

Camelo Rodríguez Torrealba - Rector

CSFYMH9/Z3Zz5xwUJxNA==

Fecha

PÁGINA

20/07/2021

2/2



CSFYMH9/Z3Zz5xwUJxNA==